

RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013  
GRUPO DE TRABAJO DE INDICADORES DE GÉNERO Y EVALUACIÓN

## ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS FONDOS A NIVEL DE TEMA PRIORITARIO

**TEMA PRIORITARIO 62. *Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a las y los empleados para mejorar la capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.***

# I. PRESENTACIÓN

### ¿EN QUÉ CONSISTE EL ESTUDIO Y PARA QUÉ SIRVE?

Este estudio tiene por objeto mejorar el sistema de seguimiento y evaluación de los programas operativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión, en lo que respecta a la integración de la perspectiva de género.

Para ello, se efectúa un análisis de los indicadores de género definidos en los programas a nivel de Tema Prioritario, conducente a:

- Valorar si los indicadores de género fijados para dicho Tema Prioritario son válidos y suficientes para medir los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Diseñar nuevos indicadores que permitan medir adecuadamente el cumplimiento de los objetivos de género del Tema Prioritario en cuestión (si procede).

Así pues, se trata de mejorar el sistema de seguimiento y proponer nuevos indicadores operativos que aporten información sobre la aplicación del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las operaciones cofinanciadas.

### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Este estudio se dirige a todos los organismos que participan en la gestión de los Fondos en España, así como a los Organismos de Igualdad, para que les sirva de apoyo en su tarea de velar por la efectiva integración de la perspectiva de género en las operaciones cofinanciadas.

En particular, pretende servir de base para la definición del sistema de seguimiento y evaluación de los Fondos en el próximo periodo de programación 2014-2020.

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

**Tema Prioritario 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a las y los empleados para mejorar la capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.**

- OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR.
- TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO.
- ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS.
- PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO.

## II. ESTUDIO DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEL TEMA PRIORITARIO 62

2

### OBJETIVOS DE GÉNERO A PERSEGUIR

Si se quiere lograr un adecuado seguimiento de las operaciones financiadas por los Fondos en lo que respecta a su contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es preciso conocer previamente la realidad sobre la que se pretende incidir y, en consecuencia, los objetivos de género que se pretenden alcanzar. Esto permitirá definir indicadores idóneos para valorar su grado de cumplimiento.

En el ámbito de intervención del Tema Prioritario 62 –*Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a las y los empleados para mejorar la capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación*– la normativa nacional, así como otros documentos de carácter estratégico del Gobierno de España, establecen la necesidad de perseguir determinados objetivos de género en la implementación de las políticas públicas en la materia. Nos estamos refiriendo a:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España.
- Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013.

### Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

La Ley de Igualdad, en el ámbito de intervención del Tema Prioritario 62, esto es, en lo que respecta al refuerzo del nivel de competencias de las personas trabajadoras y del empresariado, así como a la promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas, recoge lo siguiente:

- Establece que los Poderes Públicos, entre otras cosas, han de “evitar la segregación laboral” y “potenciar el crecimiento del empresariado femenino” (artículo 14).
- Fija, entre los objetivos prioritarios de las políticas de empleo, la mejora de “la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres, potenciando su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo” (artículo 42).

### Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 del Gobierno de España

El mencionado Plan promueve, a través de su *Eje 2: Participación económica*, la puesta en marcha de actuaciones tendentes a:

- “Fomentar las acciones de responsabilidad social en las empresas” (Objetivo 2 del Eje 2): facilitar la implantación de medidas y planes de igualdad en las empresas; apoyar a las pymes en la incorporación de la igualdad de género en su organización; capacitar en igualdad de oportunidades al entorno empresarial; incrementar la cultura empresarial por la igualdad como valor; diseñar acciones de responsabilidad social empresarial en materia de igualdad de género; impulsar la creación de redes de empresas por la igualdad; etc.
- “Promover el emprendimiento y empoderamiento económico femenino” (Objetivo 3 del Eje 2): impulsar el mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de empresas de mujeres (a través de líneas de financiación, apoyo, acompañamiento...); mejorar el perfil profesional de las empresarias; favorecer la implantación de las empresarias en todos los sectores de actividad; fomentar la utilización avanzada de las nuevas tecnologías por las empresarias; apoyar el asociacionismo de las mujeres empresarias y la generación de redes; crear y fortalecer empresas de mujeres en sectores tecnológicos, etc.

3

### Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013

El Marco Estratégico de Referencia de España para la aplicación de los Fondos de la política de cohesión en el periodo 2007-2013, recoge los siguientes aspectos:

- Establece, con relación a las áreas de actuación del FSE vinculadas a la promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas, que debe promoverse el empleo femenino (capítulo 7.8.1.c).
- En lo que respecta a las actuaciones de refuerzo del nivel de competencias de las y los trabajadores, señala la “igualdad de oportunidades” como una de las temáticas sobre las que deben girar (capítulo 7.8.1.c).
- Y, finalmente, en el ámbito de las actuaciones que incidan sobre la actualización de las competencias de las y los empresarios, insiste en priorizar aquellas relacionadas con, entre otros aspectos, la “igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

En definitiva, la normativa y los planes de la Administración General del Estado en vigor, fijan los siguientes **objetivos de género en el ámbito de intervención del Tema Prioritario 62**:

Refuerzo del nivel de competencias de las y los trabajadores y empresarios

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres y potenciar su nivel formativo y su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.
- Mejorar la permanencia en el empleo de las mujeres.
- Evitar la segregación laboral en el mercado de trabajo.

Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas

- Potenciar el crecimiento del empresariado femenino.
- Impulsar la consolidación de los proyectos empresariales liderados por mujeres.
- Favorecer la implantación de las empresarias en todos los sectores de actividad y, en particular, en sectores tecnológicos.
- Mejorar el perfil profesional de las empresarias.
- Fomentar la utilización avanzada de las nuevas tecnologías por las empresarias.
- Introducir la igualdad como valor en la cultura empresarial.
- Capacitar al sector empresarial en igualdad de género.
- Fomentar las acciones de responsabilidad social en las empresas, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Facilitar la implantación de medidas y planes de igualdad en las empresas.
- Apoyar a las pymes a incorporar la igualdad de género.
- Impulsar las redes de empresas por la igualdad.
- Crear y fortalecer redes de mujeres empresarias.

## TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES COFINANCIADAS EN EL TEMA PRIORITARIO 62

Este Tema Prioritario, financiado por el FSE, incluye actuaciones enmarcadas en dos líneas estratégicas: de un lado, el refuerzo del nivel de competencias de las y los trabajadores y empresarios, y de otro, la promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas.

A continuación se listan los tipos de actuaciones que con más frecuencia se encuentran en los programas operativos de ámbito nacional y regional del FSE en nuestro país. Este listado ha sido confeccionado tras la revisión de dichos programas y de sus informes de ejecución anual.

## Refuerzo del nivel de competencias de las y los trabajadores y empresarios

- Acciones de formación continua y de reciclaje dirigidas a trabajadoras y trabajadores ocupados en general o a determinados grupos (trabajadores y trabajadoras de pymes, trabajadoras y trabajadores de empresas de economía social, personas autónomas, etc.).

En ellas se prioriza a menudo la participación femenina. Asimismo, las actividades formativas, si bien suelen tener carácter sectorial (turismo, salud, comercio, artesanía, agroalimentación, agricultura, etc.), suelen incluir determinados contenidos transversales (nuevas tecnologías, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, etc.), entre los que se encuentra la igualdad de oportunidades.

- Acciones formativas dirigidas a empresarios y empresarias, con objeto de actualizar sus competencias en cuanto a gestión empresarial, salud y seguridad en el trabajo, igualdad de género, ecoinnovación, mejora de la productividad, responsabilidad social empresarial, etc.

La formación impartida incluye, en ocasiones, contenidos relacionados con la promoción de la igualdad de género en el ámbito empresarial.

- Detección de necesidades formativas y otras acciones complementarias a la formación continua.

## Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas

- Acciones de difusión y sensibilización que fomenten el espíritu emprendedor y potencien la imagen de la persona emprendedora (campañas publicitarias de sensibilización y difusión de la cultura emprendedora, seminarios de motivación, jornadas en centros educativos, concursos, premios, etc.).

- Acciones de fomento del cooperativismo y la economía social.

- Acciones de información, orientación y asesoramiento empresarial, que presten ayuda especializada para la creación, puesta en marcha y consolidación de empresas (servicios de apoyo, escuelas de personas emprendedoras y empresarias, jornadas, conferencias, tutoría de proyectos empresariales, seminarios, guías y otros materiales de apoyo, asesoramiento online, información sobre ayudas y subvenciones, viveros virtuales de empresas, cursos de formación, etc.).

Estos servicios de apoyo suelen priorizar la atención a determinados colectivos (jóvenes, personas autónomas, pymes, etc.), así como a mujeres.

- Ayudas para el fomento del autoempleo y, en particular, de la actividad empresarial de la mujer.
- Creación y potenciación de redes y asociaciones de personas emprendedoras, empresariado y fórmulas de economía social.

En particular, algunos programas incluyen la creación y potenciación de redes y asociaciones de mujeres emprendedoras y empresarias.

## ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE GÉNERO DEFINIDOS

A continuación se relacionan los indicadores operativos del Tema Prioritario 62.

### Indicadores operativos asociados al Tema Prioritario 62

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Realización	1	Nº Personas participantes (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad (desglosadas según sus características sociodemográficas).
Realización	2	Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones medioambientales, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.
Realización	3	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	Personas beneficiarias directas que hubieran completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en medio ambiente. Se pueden asimilar aquellos cursos que, aunque su objetivo sea la capacitación laboral, versen sobre actividades claramente vinculadas con el medio ambiente (ej.: jardinería, reforestación, tratamiento de aguas, conservación de áreas verdes, etc.).
Realización	4	Nº Empresas beneficiadas	Toda entidad (independientemente de su forma jurídica y de su tamaño) que ejerza una actividad económica y que se beneficie de las intervenciones del FSE.
Realización	5	Nº Empresas pymes participantes	Toda empresa que emplee a menos de 250 personas trabajadoras y cuyo volumen de negocios anual no supere los 50 millones de euros, siendo beneficiaria de actuaciones FSE.
Realización	6	Nº Empresas del tercer sector participantes	Toda empresa, entendida en sentido muy amplio, beneficiaria de actuaciones FSE en la que se den las siguientes características: que su objetivo sea el bien común y tenga un fin social, entre otras cosas, que tenga pretensión de transformación social y, generalmente, de mejorar la situación de determinados grupos vulnerables; que no tenga ánimo de lucro; y que su forma de organización dé una amplia participación en la toma de decisiones a las personas socias. Se trata aquí de organizaciones privadas que pueden adoptar una multitud de formas jurídicas: fundaciones, asociaciones civiles, mutuas, ONG, cooperativas, sociedades anónimas laborales, organizaciones vecinales, etc.

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Realización	7	Nº Entidades u organismos públicos	Entidades cuyo régimen jurídico quede mayoritariamente comprendido dentro del sector de la administración pública.
Realización	8	Nº Acuerdos/convenios firmados	Actividades sin personas beneficiarias directas que versen sobre acuerdos o convenios firmados para el desarrollo de actividades intervenidas por FSE.
Realización	9	Nº Campañas de comunicación, difusión y sensibilización	Actividades sin personas beneficiarias directas formalmente descritas como campañas de comunicación, difusión o sensibilización. Sólo se computa la campaña o la acción de sensibilización, nunca las personas que pudieran participar.
Realización	10	Nº Redes/asociaciones	Actividades sin personas beneficiarias directas, siendo necesario que las redes u asociaciones se constituyan formalmente entre las entidades que las integren y que estén relacionadas con el FSE. Se contabilizará el número de redes o asociaciones relativas al FSE que se han creado o en las que se participa activa y formalmente.
Realización	11	Nº Estudios/evaluaciones	Actividades sin personas beneficiarias directas cuya finalidad es la producción de un estudio con temática FSE. No se computará como estudios el material de difusión como folletos, pósters, etc. Respecto a la evaluación, ésta puede ser temática, continua, etc. sobre los PO o de cumplimiento reglamentario.
Resultado	12	Nº Empresas creadas	Empresas del sector productivo que se han creado (alta nueva como empresa con o sin personal contratado) a consecuencia de algún tipo de actuación FSE hasta 12 meses después de dicha intervención.
Resultado	13	Nº Proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	Soluciones, aplicaciones, programas, estrategias, etc. que se han implantado en las empresas a consecuencia de la intervención FSE en los 12 meses que han seguido a dicha intervención. Se contabilizan los proyectos aunque se den en una misma empresa.

TIPO	Cód	INDICADOR	DEFINICIÓN
Resultado	14	Nº Empresas que han puesto en marcha planes empresariales /herramientas para los que han recibido asistencia	Empresas que han introducido planes o herramientas gracias a la intervención FSE hasta 12 meses después de dicha intervención. A diferencia del indicador nº 13, sólo se cuantifica una empresa aunque hubiera introducido varios proyectos o planes.
Resultado	15	Nº Empresas que han introducido esquemas de prevención de riesgos laborales	Empresas que han introducido o mejorado los sistemas de prevención de riesgos laborales con la intervención FSE hasta 12 meses después de dicha intervención. A diferencia del indicador 13, sólo se cuantifica una empresa aunque hubiera introducido varios proyectos o planes de riesgos laborales.
Resultado	16	<b>Nº Personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo)</b>	<b>Personas que dentro de una empresa han realizado algún tipo de formación (acreditada) y que siguen en la empresa en el mismo puesto o han mejorado. Esta formación debe ser apoyada por la financiación FSE, contabilizándose a la persona hasta 6 meses después de acabada la acción.</b>

Nota: Los indicadores de género aparecen en **negrita**.

Fuente: *Orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico (indicadores operativos)*. UAFSE.

Del análisis de este listado se concluye que:

- El Tema Prioritario 62 cuenta con 16 indicadores operativos (11 de realización y 5 de resultado), de los cuales sólo 2 permiten medir la incidencia diferenciada de las intervenciones en hombres y mujeres (uno de realización y otro de resultado).
- Existen indicadores que permiten desagregación por sexo que, sin embargo, no se recopilan desagregados:
  - (2) Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental.
  - (3) Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente.
- El Tema Prioritario 62 no cuenta con ningún indicador que permita medir la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal.



## PROPUESTA DE NUEVOS INDICADORES DE GÉNERO

Con objeto de mejorar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de seguimiento de las operaciones de los Fondos incluidas en el Tema Prioritario 62, y teniendo en cuenta los objetivos de género a perseguir, la tipología de actuaciones financiadas por dicho tema y los indicadores de género actualmente utilizados, se propone la utilización de nuevos indicadores de género.

Entre estos nuevos indicadores, recogidos en la siguiente tabla, se encuentran:

- Algunos ya existentes (2 y 3), pero cuya desagregación por sexo no aparece recogida en los informes anuales de ejecución de los Fondos.
- Algunos ya existentes (10 y 12), que admiten variantes que ayudarían a diferenciar el efecto de las operaciones sobre hombres y mujeres.
- Nuevos indicadores que miden la ejecución de las acciones positivas que se ejecutan en el marco del Tema (AP).
- Nuevos indicadores que hacen referencia a medidas de corte transversal (MT).

### Propuesta de nuevos indicadores de género para el Tema Prioritario 62

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	2	Nº Personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones medioambientales, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.
Realización	3	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en medio ambiente. Se pueden asimilar aquellos cursos que, aunque su objetivo sea la capacitación laboral, versen sobre actividades claramente vinculadas con el medio ambiente (ej.: jardinería, reforestación, tratamiento de aguas, conservación de áreas verdes, etc.).
Resultado	10	Nº Redes / asociaciones de mujeres emprendedoras y empresarias	Actividades sin personas beneficiarias directas, siendo necesario que las redes u asociaciones se constituyan formalmente entre las entidades que las integren y que estén relacionadas con el FSE. Se contabilizará el número de redes o asociaciones relativas al FSE que se han creado o en las que se participa activa y formalmente.

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Resultado	12	Nº Empresas creadas por hombres y mujeres (desagregado por sexo)	Empresas que se han creado (alta nueva como empresa con o sin personal contratado) a consecuencia de algún tipo de actuación FSE y dentro de los 12 meses posteriores ésta. En caso de co-titularidad, se darán los datos de las personas titulares mayoritarias en función del sexo y, en caso de coincidir el número, el que se crea más conveniente.
Realización	AP	Nº Personas que siguen un módulo de igualdad de oportunidades (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El módulo tiene que versar expresamente sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género, pudiendo adoptar la forma de vídeo de sensibilización, sesión divulgativa, explicación didáctica, etc.
Realización	AP	Nº Personas que participan en cursos de formación específicos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (desagregado por sexo)	Personas beneficiarias directas que hayan completado su participación en la actividad. El curso debe contener un temario mayoritariamente formativo en igualdad de género.
Resultado	AP	Nº Empresas que han puesto en marcha planes de igualdad para los que han recibido asistencia	Empresas que han introducido planes de igualdad gracias a la intervención FSE hasta 12 meses después de dicha intervención.
Resultado	AP	Nº Empresas que han introducido medidas de igualdad de género	Empresas que han puesto en marcha medidas de igualdad de género gracias a la intervención FSE hasta 12 meses después de dicha intervención. Sólo se cuantifica una empresa aunque hubiera introducido varias medidas de igualdad.
Realización	MT	Nº Proyectos que han formulado la igualdad de género como un objetivo explícito	Proyectos entre cuyos objetivos explícitos se encuentre alguno vinculado con la promoción de la igualdad de género o con la erradicación de las brechas existentes entre hombres y mujeres (mejora de la empleabilidad de las mujeres, fomento de la permanencia en el empleo de las mujeres, lucha contra la segregación laboral por razón de sexo, promoción del espíritu empresarial entre la población femenina, impulso de la creación de empresas por mujeres, etc.).
Realización	MT	Nº Proyectos que han incluido acciones específicas o de acción positiva	Proyectos que han incluido actividades dirigidas específicamente a las mujeres (acciones formativas dirigidas a mujeres empresarias, servicios de información y asesoramiento empresarial dirigidos a mujeres, creación de redes de mujeres emprendedoras y empresarias, etc.).

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	MT	Nº Proyectos que han destinado partidas presupuestarias específicas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicas, evaluaciones de impacto de género, etc.).	Proyectos que han destinado una parte específica del presupuesto a la incorporación de la perspectiva de género (contratación de personas expertas en igualdad, ejecución de acciones específicamente dirigidas a mujeres, realización de diagnósticos previos de situación de hombres y mujeres, evaluaciones de impacto de género de los proyectos, etc.).
Realización	MT	Nº Expedientes de contratación, órdenes de convocatoria de subvenciones y/o convenios firmados que han incluido cláusulas de igualdad de género	Contratos, subvenciones y/o convenios que: <ul style="list-style-type: none"> <li>- han hecho una referencia expresa a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su objeto;</li> <li>- que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de solvencia técnica (en el caso de los contratos) o en los requisitos de acceso (en el caso de las subvenciones), exigiendo una experiencia concreta en materia de igualdad;</li> <li>- que han incorporado la perspectiva de género en los criterios de adjudicación, valorando la incorporación de la perspectiva de género en la oferta presentada, en la actividad subvencionada o en las actividades objeto del convenio;</li> <li>- y/o que han incorporado la perspectiva de género en los condiciones de ejecución de las acciones, imponiendo condiciones de obligado cumplimiento ligadas a la promoción de la igualdad de género.</li> </ul>
Realización	MT	Nº Contratos o subvenciones en cuyos órganos de evaluación ha habido una representación equilibrada de mujeres y hombres	Contratos y subvenciones en cuya mesa de contratación o comisión evaluadora la presencia de mujeres se ha situado entre el 40% y el 60%.
Realización	MT	Nº Proyectos que han contado con la participación de personas expertas en igualdad o con el asesoramiento de Organismos de Igualdad	Proyectos que han contado con el asesoramiento de personas expertas en igualdad o del organismo de igualdad competente, para incorporar la igualdad de género en su ejecución.

TIPO	INDICADOR		DEFINICIÓN
Realización	MT	Nº Proyectos cuyos materiales han utilizado lenguaje, fotografías e imágenes no sexistas	Proyectos que han utilizado en sus materiales lenguaje, imágenes y otras representaciones gráficas que contribuyen a dar valor a la aportación de las mujeres a la sociedad y a romper estereotipos sexistas, así como evitan reflejar características y roles comúnmente asociados a hombres y mujeres y relaciones de poder.
Realización	MT	Nº Proyectos cuyos indicadores operativos se han recopilado desagregados por sexo	Proyectos que han desagregado por sexo todos los indicadores de seguimiento relativos a personas.
Realización	MT	Nº Proyectos que han contado con evaluaciones de impacto de género	Proyectos que han contado con una evaluación de impacto de género, de forma previa y/o posterior a su implementación.

Leyenda:

AP: Indicador asociado a Acciones Positivas.

MT: Indicador asociado a Medidas Transversales.